



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Postrer Río

JULIO-02-24.

CONTRATO DE SERVICIO

ENTRE: El Ayuntamiento Municipal de Postrer Ríos, provincia Independencia, República Dominicana, institución autónoma de Estado y regida por la Ley No. 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, con el RNC 417-00029-4, con su domicilio social en la calle Wenceslao Dávila No. 1 de este municipio, debidamente representado por su Alcalde el señor **Máximo Florián Sierra**, dominicano, mayor de edad, casado, residente en este municipio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No 099-0003494-4, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE** y de otra parte el Señor **Ramon Antonio Medina Gonzales o Neyba Informativo.com**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 022-0017475-9, domiciliado y residente en el municipio de Neyba, provincia Bahoruco, quien en lo adelante se denominará el **CONTRATADO o SEGUNDA PARTE**.....

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO I: El contratado realizará la labor de: **SERVICIO PUBLICITARIO EN LOS PERIODICOS Y REDES SOCIALES**.....

ARTICULO II: La remuneración que acuerdan las partes será de RD\$3,000.00 (tres mil con 00/100) el cual será pagado mensualmente en la modalidad de presupuesto administrativa 2024.....

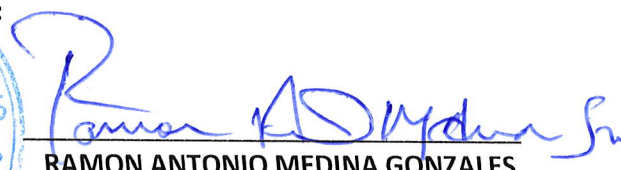
ARTICULO III: La primera parte acuerda otorgar el salario de 6 meses el monto del pago acordado es de RD\$3,000.00 (tres mil con 00/100) cada mes, el cual será pagado hasta el mes de diciembre 2024

HECHO, PASADO Y REDACTADO DE BUENA FE. Ha sido el presente acto en doble original de un mismo tenor y efecto, una para cada una de las partes. En el municipio de Postrer Ríos, provincia Independencia el 1 del mes de Julio del año 2024.

FIRMANTES:


MAXIMO FLORIAN SIERRA

Primera Parte o Ayuntamiento


RAMON ANTONIO MEDINA GONZALES

Contratado